

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030-**2019-00124-00**

De conformidad con lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por oficio No. 01330-20S del 10 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá convertido transitoriamente en Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, que se considera consumado a partir del día 12 de marzo de 2020, al cual se le dará el turno que legalmente corresponda. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

El presente auto se notifica por estado electrónico 59 de 25 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98bb7fae57b92c3c42fa433d70d82d82713006ff9bd5db690ae1d751b77e71ba

Documento generado en 24/11/2020 02:24:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>